

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.073

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Al vecino de Villalón de Campos, don Melitón Maroto García, el día 2 del actual le desapareció en Palencia una mula de las siguientes señas: pelo castaño, alzada la cuerda y un dedo, doce años, con un lunar en la crin y coja de la pata izquierda.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de Autoridades y Agentes a mis órdenes, y, en caso de ser habida, lo den a saber a la Alcaldía del pueblo citado.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 3.001

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 227 del vigente reglamento de Epizootias y el ampliatorio fijado por la Superioridad, previo informe favorable del Inspector municipal Veterinario de Nueva Villa de las Torres y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extingui-

da la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Nueva Villa de las Torres, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 1 de Mayo último («Boletín Oficial» del día 6).

Valladolid, 11 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 3.056

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

AVISO DE GRAN INTERÉS PARA LOS LABRADORES

A los productores de trigo que pueda interesarles, se les previene que el día 30 del mes actual, terminará el plazo de aplicación del precio del mes de Diciembre que que este Servicio está aplicando actualmente a las compras que efectúa.

A partir del 1 de Octubre el precio que se aplicará será el corriente del mes, por lo que esta Jefatura recomienda la rápida entrega de sus trigos a los labradores que puedan estar interesados en el disfrute de ese beneficio próximo a desaparecer.

Ese mismo día 30 de Septiembre termina el plazo de declaración de sus cosechas por los labradores ante los Ayuntamientos en que radicarón en el año actual sus cultivos, previniendo a los que no aprovechen ese plazo que para hacer sus declaraciones en

fecha posterior deberán dirigirse directamente a esta provincial con los consiguientes gastos y molestias.

Asimismo, en igual fecha, dejen de tener valor las fichas de C-1 del pasado año, por lo que en las recepciones de trigo, a partir del día 1 de Octubre, se exigirá la ficha C-1 de la campaña actual.

Se ruega a las Juntas Agrícolas y Autoridades municipales la máxima difusión de este aviso para su mayor conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

¡Arriba el Campo!

Núm. 3.060

Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, trasposos, traslados de local y bajas temporales de contribución

INFORMACIÓN

Según se dispone en el Decreto de 20 de Agosto de 1938, ha sido presentada en esta oficina por el Catedrático de la Facultad de Medicina, de esta ciudad, don Emilio Zapatero, la documentación señalada en dicho Decreto, solicitando autorización para fabricar en su laboratorio de análisis clínicos, instalado en la calle de Especería, 2 y 4, los productos que a continuación se

indican, para ser puestos a la venta en nuestra Nación, y con posibilidad de ser exportados.

No se precisa hacer instalación alguna, por hallarse todo dispuesto para la elaboración de los productos abajo indicados, así como tampoco realizar importaciones.

Los productos que se proyectan elaborar son los siguientes:

Vacunas. — Vacuna «Anti-Ducrey» y Toxoide estaflócico, como productos de preferencia. Además, todas las vacunas utilizadas en Vacunoterapia humana.

Diagnóstico biológico. — Antígenos de Bordet, Kahn y Citochol, y cuantos productos de tipo bacteriológico se utilizan en el diagnóstico biológico clínico.

El capital de que se hará uso para poner en marcha esta industria del tipo C), es de 20.000 pesetas.

Se proyecta producir anualmente de 6.000 a 8.000 litros de vacunas.

Entre empleados y obreros calcula serán colocados 5.

Por espacio de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se abre información pública para que cuantas personas consideren lesionadas sus intereses con la fabricación de estos productos, puedan enviar, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estime pertinentes, a esta Delegación de Industria.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.074

Aldeamayor de San Martín

Los días 25 y 26 del actual, y horas de diez a quince, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de este año.

Los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas, sin recargo, hasta el día 10 de Octubre próximo, en el domicilio del recaudador municipal don Teófilo Blanco, en Iscar.

Aldeamayor de San Martín, 16 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 3.069

Hornillos

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar las subastas primeras de aprovechamientos forestales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Día 21 de Septiembre, a las once horas, la del fruto de pinea y pinaster del monte «Tajón», calculado en 200 hectolitros; bajo el tipo de tasación de 600 pesetas.

Día 3 de Octubre, a las doce horas, la de 105 pinos del monte «Tajón», de estos propios, calculados en 19,112 metros cúbicos de madera, equivalentes a 37 estéreos de leña gruesa y 75 de leña menuda; bajo el tipo de tasación de 682,65 pesetas.

Día 7 de Octubre, y hora de las diez, la de pastos del monte «Tajón»; bajo el tipo de tasación de 100 pesetas.

Hornillos, 13 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Honorato García.

170

Núm. 3.067

Moral de la Reina

Durante los días 22 y 23 del actual, y en las horas de las nueve a las trece y de las quince a las diecisiete, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la cobranza voluntaria del tercer trimestre del año actual, por el impuesto municipal de utilidades y también de los trimestres primero, segundo y tercero de este mismo año por los impuestos de pastos comarcales y carruajes de

lujo de tracción animal, la cual estará a cargo del recaudador municipal, don Valentín Escribano.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Moral de la Reina, 14 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Simón García.

Núm. 3.032

Rubí de Bracamonte

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1940, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Rubí de Bracamonte, 14 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Pedro Sobrino.

Núm. 3.043

Saelices de Mayorga

Formado el padrón de los vehículos sujetos al pago de la patente nacional de circulación de automóviles, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Saelices de Mayorga, 11 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, José María Marcos.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Simancas.

Núm. 3.071

San Pelayo

La cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento general de utilidades

del ejercicio de 1939, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 21 del actual, de nueve de la mañana a dos de la tarde, a cargo del recaudador municipal designado al efecto.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

San Pelayo, 12 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Andrés Galindo.

Núm. 3.066

Tudela de Duero

En los días y horas que a continuación se expresan tendrán lugar ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Ramo de montes, las primeras subastas de los aprovechamientos que también se indican:

Día 22 del actual, a las doce de la mañana, la subasta de 6.000 hectolitros de fruto piñonero de los montes, de estos propios, y su agregado Herrera de Duero; bajo el tipo de tasación de pesetas 18.000.

Día 4 de Octubre próximo, a las diez horas, la subasta del aprovechamiento de pastos de invierno y primavera de los montes de estos propios, por un período de cinco años; bajo el tipo de 560 pesetas anuales.

Día 4 de Octubre, a las once horas, la del aprovechamiento de corta de 2.211 árboles del monte «Pinar Viejo», de estos propios; bajo el tipo de 19.191,09 pesetas.

Día 4 de Octubre, a las doce horas, la del aprovechamiento de pastos de invierno y primavera de los montes del agregado Herrera de Duero, por un período de cinco años; bajo el tipo de 192 pesetas anuales.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Tudela de Duero, 11 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Luis Martín.

171

Núm. 3.050

Villavellid

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1939, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de ma-

nifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavellid, 7 de Septiembre de 1939.—El Presidente, Venancio Barrio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.026

EDICTO

Don Fernando Badía Gandarias, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador don José María Stampa, en nombre y representación de la S. A. Banco Hispano Americano, Sucursal de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial de esta capital, de 29 de Abril de 1939, por el que desestimó la reclamación formulada contra acuerdos municipales referentes a arbitrios denominados «tasa de equivalencia.»

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en providencia de esta fecha, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en el a la Administración.

Valladolid, trece de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Fernando Badía.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial